



Para despachos de oficio de s. m. s.

**SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINQUEN-
TAYNO.**

Recibí en el Paraque de V. M. la Oveja segun el
original de V. M. como sumas de V. M. mandado que
se que de V. M. tanto en el libro de Car-
tas de V. M. Capituladas de V. M. p. de
V. M. de el Juramento de Levedad
que se le mandado

Don p. de
Marino

Juan de los Baños

Quasmoreno

Shahadin

En la villa de cartagena en diez y ocho de Septiembre
mill e quinientos e un años se juntaron
nidos e shahadin en las casas de la morada de
Salcaldemarin don sauro de la carcel = su
los señores don goncalo fernandes don luis garrido
carrer Juan de la taon y juntos acordaron que
Rodriguez por la perpetuidad que se sento = d. d. que
se cumpla en el año p. de fer. g. l. m. de las rentas de
p. que fueron la de la nata dos botas de la nata
motacuna que se cumplieron por san de de x. m.
de cano de fer. g. l. m. de las rentas de
de la nata que se de las satis f. c. en bita

P. S.

